



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 28.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 PARA “SEGURO ODONTOLÓGICO PARA EL MRE”-PLURIANUAL-ID: 339.059.**

Asunción, **16** de enero de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026/18, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de fecha 09 de enero de 2018, resultado de la Contratación LPN N° 07/17 “SEGURO ODONTOLÓGICO”-PLURIANUAL; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo:

Que en el Acta de Evaluación, se recomienda la adjudicación para “SEGURO ODONTOLÓGICO”-PLURIANUAL, a la Empresa ODONTOLOGÍA 3 S.A. por un monto total de Guaraníes Tres Mil Novecientos Siete Millones Doscientos Mil (Gs. 3.907.200.000), para la cantidad máxima de 740 funcionarios en forma mensual por el período de 24 meses, conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha expresado en el Dictamen VMAAT/DAL/N°10/2018 que “De conformidad a los fundamentos legales antes expuestos, es criterio de esta Dirección que el Proyecto de Resolución se halla ajustado plenamente a derecho en todos sus términos, no existiendo objeción legal alguna en cuanto a su forma, recomendándose su correspondiente suscripción por parte de la superioridad”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Adjudicar, el Llamado de “SEGURO ODONTOLÓGICO”-PLURIANUAL, a la **Empresa ODONTOLOGÍA 3 S.A.** por un monto total de Guaraníes Tres Mil Novecientos Siete Millones Doscientos Mil (Gs. 3.907.200.000), para la cantidad máxima de 740 funcionarios en forma mensual por el período de 24 meses, conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar las erogaciones al objeto del gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, sujeto a la aprobación de la Ley y el Decreto de Presupuesto para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_